

visión en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 14 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—568. 1.ª 10-1-2001

**GRUP D'EMPRESARIS TURÍSTICS OVER, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona, sección 02, en el procedimiento declarativo ordinario de menor cuantía 471/2000, se declara la nulidad, mediante sentencia firme de fecha 24 de noviembre de 2000, de los acuerdos primero, segundo y tercero, adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2000.

Por tal motivo, se convoca nuevamente, por parte del Consejo de Administración de la sociedad «Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima», a sus accionistas a la nueva Junta general, con carácter de extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social sito en la calle Valencia, números 579-581, entresuelo 1.ª, de Barcelona, en la fecha de 7 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 8 de febrero, a la misma hora, si fuese necesaria una segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas que lo soliciten tienen derecho a obtener, de manera inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Barcelona, 14 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración, Jesús Ripoll Aranda, Presidente del Consejo de Administración.—72.183.

**HILATURAS FERRE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**FERRE PROYECCIÓN TEXTIL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», y «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 29 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en

bloque de todos su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 19 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2000. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLISA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de diciembre de 2000.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLISA.

Banyeres de Mariola (Alicante), 30 de diciembre de 2000.—Por la Sociedad «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», Alfredo Ferre Miró, Administrador Solidario.—Por la sociedad «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, el Administrador único, Jorge Ferre García.—247. 1.ª 10-1-2001

**HISPANO DE MÁRMOLES, S. A. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria y en el domicilio social, calle Ledua, 21, de Novelda, el próximo día 2 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, o bien, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona o personas que éste designe, realice cuantos actos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de cualquier accionista de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Novelda, 28 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—72.058.

**HITE TURBINAS Y MÁQUINAS  
HIDRÁULICAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA INMOBILIARIA  
EL BOSQUE, S. L.**

**PROYECTOS INMOBILIARIOS  
LAREANOS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción

entre «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en la que «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», absorberá a «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», aumentará su capital social con una prima de emisión, mediante la emisión de participaciones, que serán atribuidas a los socios de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», proporcionalmente a su participación en éstas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», Jesús Calonge Erezuma.—El Administrador único de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», Pedro Javier Cortezón Aboitiz.—320. 1.ª 10-1-2001

**INMOBILIARIA DE LA TORRE, S. A.**

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en la cantidad de 278.938,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de 4,30 euros a 3,60 euros, y de la totalidad de las acciones de 429,72 euros a 360 euros, con devolución de aportaciones, de modo que el capital social tras la reducción asciende a la cantidad de 1.440.000 euros, así como la consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El órgano de administración.—72.197.

**INMOBILIARIA RAUSELL  
HERMANOS, S. A.**

Acuerdos de la Junta general celebrada el 14 de diciembre de 2000.

Primero.—Cesar en el cargo al Administrador único don Guillermo Rausell Ruiz.

Segundo.—Disolver la Sociedad, designando como liquidador de la misma a don Guillermo Rausell Ruiz, que acepta el cargo y manifiesta que no está incurso en prohibición o incompatibilidad legal alguna.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación a fecha de hoy del siguiente tenor.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	4.402.100
Deudores .....	255.150
<b>Total activo .....</b>	<b>4.657.250</b>